



AUTORIZA TRANSFERENCIA
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 10405,

CALBUCO, 18 OCT. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud de transferencia de patente de fecha 22/09/2022, presentada por la sociedad **CAFETERIA JUAN VARGAS MUÑOZ E.I.R.L.**, con domicilio en calle _____, de la comuna de Calbuco, teléfono:

DECRETO:

TRANSFIERASE a favor de la sociedad **CAFETERIA JUAN VARGAS MUÑOZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.890.663-7, domicilio comercial en CALBUCO, calle Av. LOS HEROES N° 410, la Patente Comercial de FLORES, ARTESANIA MENOR, POSTALES, CENTRO DE LLAMADOS, DIARIOS Y REVISTAS, CIGARRILLOS, LOTERIA, LIBRERÍA Y BAZAR, ROL N° 20731, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del nuevo dueño, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP

DISTRIBUCION:

- | | |
|----------------|-------------------|
| 1) Interesado. | 4) Control. |
| 2) Finanzas. | 5) Tesorería |
| 3) Secretaría. | 6) Of. de Partes. |



JUAN P. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- | |
|---------------------------|
| 7) Rentas y Patentes (2). |
| 8) Transferencia. ✓ |